ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. -

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (23): Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vásquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como las ausencias justificadas de la Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón y del Diputado Christian Orihuela Gómez. Habiendo el quórum legal, la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II. Para desahogar el segundo punto del Orden del día, la Diputada Presidenta refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Dictamen de la “Iniciativa de Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro”, de la “Iniciativa de Ley por la cual se reforma el artículo 22 fracción XXVIII de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”, de la “Iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”, «Iniciativa de Acuerdo de reforma de los artículos 36, 37, 192 y 200 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, donde se considere que “en el caso específico de transporte colectivo de ruta, deberá estar equipado con los sistemas de accesibilidad para facilitar la movilidad de personas con discapacidad y en caso de no contar con ellos, deberán ser requeridos de manera obligatoria al término de la vida útil de las unidades actuales por el instituto en los términos establecidos en el artículo 36 del presente lineamiento, buscando además que las nuevas unidades estén equipadas con sistema de gas, de propulsión eléctrica, o cualquier otra tecnología autorizada y regulada por la Secretaria de Desarrollo Sustentable”», y de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”; V. Asuntos generales; y VI. Término de la sesión. -

III. Continuando con el desahogo del tercer punto del Orden del día, se procede a la entonación del Himno Nacional. - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV. A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la “Iniciativa de Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro”, de la “Iniciativa de Ley por la cual se reforma el artículo 22 fracción XXVIII de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”, de la “Iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”, «Iniciativa de Acuerdo de reforma de los artículos 36, 37, 192 y 200 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, donde se considere que “en el caso específico de transporte colectivo de ruta, deberá estar equipado con los sistemas de accesibilidad para facilitar la movilidad de personas con discapacidad y en caso de no contar con ellos, deberán ser requeridos de manera obligatoria al término de la vida útil de las unidades actuales por el instituto en los términos establecidos en el

artículo 36 del presente lineamiento, buscando además que las nuevas unidades estén equipadas con sistema de gas, de propulsión eléctrica, o cualquier otra tecnología autorizada y regulada por la Secretaria de Desarrollo Sustentable”», y de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro”, dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registran como oradores a favor las Diputadas y los Diputados Leticia Rubio Montes, Enrique Antonio Correa Sada, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Ricardo Astudillo Suárez, Laura Andrea Tovar Saavedra y Juan Guevara Moreno, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vásquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -

V. Encontrándonos en el punto de asuntos generales, se inscribe el Diputado Manuel Pozo Cabrera con el tema de “Entrega-recepción de fraccionamientos” y la Diputada Graciela Juárez Montes con el tema “Reforma electoral” y la participación para hechos del Diputado Armando Sinecio Leyva. -

VI. No habiendo más asuntos por desahogar, la Diputada Presidenta instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRIMERA SECRETARIA